



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]

[redacted] 21 de Marzo de 2011
200° y 152°

ASUNTO PRINCIPAL [redacted]

ASUNTO [redacted]

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE UN DOCUMENTO

En la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del [redacted] en la fecha de hoy 21 de Marzo de 2011 siendo a las 12:51 PM, se recibió diligencia, presentada por el abogado [redacted] apoderado actor e inscrito en el inpreabogado bajo el [redacted] mediante la cual ratifica todos y cada uno de los pedimientos contenidos en las referidas diligencia y en consecuencia solicitó con carácter de urgencia se fije la oportunidad para la presentación de los informes.

ASUNTO ANTIGUO [redacted]

EL FUNCIONARIO DE LA UNIDAD

[redacted]

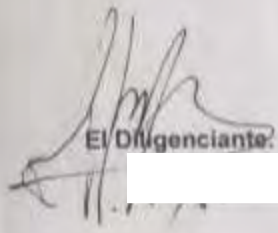


[redacted] [redacted]

...ores de Despacho del día de hoy 21 de Marzo de 2011.
comparece por ante este Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]
[redacted] el abogado [redacted] [redacted]
[redacted] venezolano, mayor de edad,
poseedor de la cédula de identidad Número [redacted] inscrito en el
LIBRO DE ABOGADOS bajo el Número: [redacted] apoderado judicial del ciudadano
[redacted] venezolano, mayor de edad, domiciliado
en [redacted] y titular de la cédula de identidad N° [redacted]
[redacted] en el presente juicio, tal como consta en el expediente Nro. [redacted]
[redacted] (antes No. [redacted] de la nomenclatura de este despacho, y
segundamente expone: "Como quiera que a la fecha el tribunal no se ha
pronunciado sobre las solicitudes formuladas en diligencias anteriores, ratifico
cada uno de los pedimentos contenidos en las referidas diligencia y en
consecuencia solicito muy respetuosamente que con carácter de urgencia se
brinda la oportunidad para la presentación de los informes. Asimismo, a todo
evento, para el caso de que se desestime el pedimento anterior, pido se
precada a sentenciar la presente causa. Es todo". Terminó, se leyó y conformes
firmó -

El Secretario.

[redacted]


El Diligente.
[redacted]



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	
GRUPO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
EN LO CIVIL, MERCANTIL, DE TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA	
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE	
UNIDAD DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA	<u>21-3-2011</u> HORA <u>12:51</u>
FOLIO	[redacted]
Nº REGISTRO	[redacted]